

ORD. ALC. Nº 1400/108

ANT.: Oficio Nº 480 de fecha 13.05.25, Abogado Secretario de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad.

MAT.: Da respuesta.

PEÑALOLÉN, 17 JUN 2025

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

A : SEÑOR
MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
PRESENTE

1.- Mediante documento señalado en el antecedente, la Presidenta de la Comisión la H. Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, a través del Abogado Secretario de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, solicita a esta entidad edilicia información en cuanto a oficinas específicas o diferenciadas para la atención preferente de personas mayores, si están garantizando el acceso universal a sus servicios, y si disponen de infraestructura adecuada para este grupo etario.

2.- En base a lo señalado precedentemente y, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Honorable Diputada, se derivó oficio a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes dan respuesta mediante Memorándum N° 340 de fecha 12/06/2025, copia del cual se adjunta.

Saluda atentamente a usted.



LFQT/LMRD/AJGN/CJO/bv. (ID190025 - RES 190690)

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control y Gobierno Abierto.
- Oficina de Partes.



**Dirección de
Desarrollo
Comunitario**

Departamento Servicios Comunitarios

MEMORANDUM N°

340

ANT. : OFICIO N°480/25/2025

MAT.: Respuesta a consulta "Comisión de Personas Mayores y Discapacidad", sobre accesibilidad universal para adultos mayores Municipalidad de Peñalolén.

PEÑALOLÉN,

12 JUN. 2025

DE : DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
A : SRA. CECILIA JIMENEZ OYARZÚN
DIRECTORA DIRECCIÓN DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

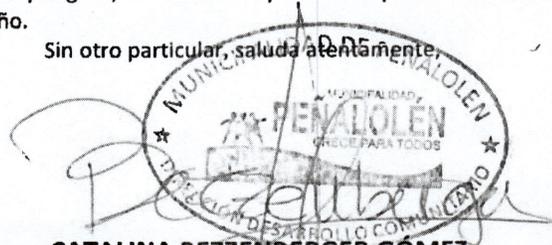
Por medio del presente, y en atención a lo solicitado por la **H. Diputada Yovana Ahumada Palma**, a través del oficio N°480/25/2025 de fecha 13.05.2025, respecto a informar si la Municipalidad de Peñalolén cuenta con oficinas específicas o diferenciadas para la atención preferente de personas mayores y que a su vez garanticen el acceso universal a servicios, como así de la infraestructura adecuada para este grupo de personas, se informa lo siguiente:

Qué, en atención a la consulta realizada, informo a usted que la Municipalidad de Peñalolén cuenta con dependencias diferenciadas para la atención y programas dirigidos a personas mayores de la comuna.

Que, Peñalolén fue parte de un programa de SENAMA, el cual puso en marcha la construcción y planes de trabajo para 18 Centros Integrales Gerontológicos en el país, entre los años 2007 y 2009. En nuestra comuna, dicha infraestructura se encuentra ubicada en calle Ricardo Grellet de Los Reyes 2001, (interior edificio Municipal), siendo un espacio construido con fondos municipales y aportes provenientes del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, el cual fue inaugurado en septiembre del año 2009 como el "Centro del Adulto Mayor", lugar donde actualmente 25 personas conforman el equipo multi disciplinario de la Unidad de Personas Mayores.

Que, a su vez, estas dependencias fueron construidas bajo normas de accesibilidad universal, normas establecidas y supervisadas por SENAMA. Dicha infraestructura dispone de 2 salas para talleres, 1 cocina-comedor-taller, baños para hombres, baños para mujeres, baño para personas con discapacidad, un sector administrativo y un sector de atención para los programas en ejecución. El Centro del Adulto Mayor, cuenta con rampas, pasamanos y piso antiadherente y está acondicionado para generar un espacio confortable y seguro, con el fin de promover que los adultos mayores participen de todas las actividades durante el año.

Sin otro particular, saluda atentamente,



CATALINA BEZZENBERGER GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CBG/LM/aco.

DISTRIBUCION:

- Ingreso N°190025 de fecha 16/05/2025.-
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Servicios Comunitarios.